

CONVOCATORIA PROYECTOS INTRAMURALES PARA PERSONAL INVESTIGADOR JOVEN CIBER 2024

Premio I Reunión de personal científico joven CIBER.

ANTECEDENTES Y OBJETIVO.

Durante la I Jornada de Personal científico joven de CIBER, que tuvo lugar entre los días 8 y 10 de mayo de 2024 en Vigo, se propuso a los y las participantes, una actividad de “networking” que diera lugar a una idea de proyecto colaborativo.

Las instrucciones dadas en la jornada se adjuntan a la presente convocatoria como Anexo I.

Tal y como se indica en dicho documento, se seleccionaron 3 propuestas finalistas, que ahora deben desarrollarse en forma de solicitudes de proyecto. La propuesta seleccionada se presentará en el Congreso CIBER a celebrar en Valencia los días 27 a 29 de noviembre.

La presente convocatoria desarrolla las bases para elegir la propuesta final que será financiada.

ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS.

Serán elegibles para la presente convocatoria las tres propuestas presentadas preseleccionados a tal efecto en la I Jornada de personal científico joven de CIBER que tuvo lugar en Vigo del 8 al 10 de mayo de 2024:

CHIPS R' US

- GABRIEL ALFRANCA CIBER-BBN - Nanbiosis
- Marta Camprubí Rimblas CIBERES
- Denise Marrero Feitosa CIBER-BBN
- Antonio Segovia Zafra CIBEREHD
- Carlos Castilla Ruiz CIBERONC

Trientech

- Marta Puig García CIBERESP
- Juan Manuel Pérez Ortega CIBEREHD
- Oriol Juanola Juarez CIBEREHD
- Maria Giulia Caponcello CIBERINFEC
- Natalia Pérez Escudero CIBERER
- Anna Díez Escudero CIBER-BBN

KKs6

- Ricardo Leon Sampedro CIBERESP
- Ana Moreno Blanco CIBERINFEC
- Marta Turégano CIBERNED
- Sara Bertolín Triquell CIBERSAM
- Ada del Mar Carmona Segovia CIBERCV
- Héctor Martín Merinero CIBERER

DURACIÓN Y FINANCIACIÓN.

Las propuestas presentadas tendrán una duración máxima de un año.

La financiación máxima prevista es de 5.000 euros.

EVALUACIÓN.

Las propuestas recibidas se someterán a un proceso de evaluación por parte de una comisión evaluadora de expertas/os, designada por CIBER, dicha comisión actuará con completa independencia y garantizando la ausencia de conflicto de intereses.

Criterios de evaluación de la propuesta.

- Novedad de la idea (20p).
- Viabilidad para el desarrollo del proyecto (20p.).
- Capacidad colaborativa y equipo (20p).
- Potencial para transformarse en un proyecto mayor (20p.)
- Potencial Traslación a la sociedad (20p.)

PROCEDIMIENTO Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y RESOLUCIÓN.

El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el 20 de junio y concluirá el 20 de Julio de 2024 a las 15.30 horas

Las solicitudes deberán enviarse a la siguiente dirección de e-mail: transferencia@ciberisciii.es

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

- Memoria según Anexo II.
- Para aquel personal participante que no esté contratado por CIBER, la declaración del Anexo III firmada por el representante legal de su institución contratante.

CONCEPTOS FINANCIABLES

Los gastos elegibles son de fungibles, contratación de servicios y viajes. No se podrá en ningún caso utilizar los fondos para gastos de personal ni inventariable.

RESPONSABILIDAD DE LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO.

Cada solicitud identificará claramente a su coordinador/a que será responsable de la entrega del informe final de proyecto. También será responsable de la entrega de los documentos necesarios para el cumplimiento de los requisitos legales que correspondan al proyecto, así como de la gestión del presupuesto, y en el caso que proceda, distribución entre el personal investigador o gestor participante.

El proyecto seleccionado tendrá una reunión inicial con la Plataforma de Desarrollo Tecnológico del CIBER a la que deberá asistir todo el equipo

CONFIDENCIALIDAD.

Los datos de las solicitudes serán tratados como información confidencial.

PROPIEDAD DE RESULTADOS.

Si el proyecto se basa en una patente o cualquier otro tipo de invención de la que CIBER no es copropietario, debe quedar reflejado en la propuesta.

La propiedad de los resultados que deriven de los proyectos financiados por la presente convocatoria será de CIBER según legislación vigente para personal contratado, y, en caso de personal adscrito, se regirá por los Estatutos de CIBER y la Cláusula 7 del convenio de consorcio, y en su reparto se tendrá en cuenta la financiación y recursos facilitados por la misma a favor de CIBER, incluida la financiación directa de la presente convocatoria.

AGRADECIMIENTOS Y PUBLICACIONES.

En las publicaciones y otros resultados a los que pueda dar lugar todo proyecto financiado deberá mencionarse al CIBER como entidad financiadora según procedimiento actual y deberá filiarse la autoría también según procedimiento.

Se deberán utilizar, en todos los productos de ejecución, información y publicidad de las actividades, los logotipos identificativos del consorcio, del ISCIII, y del Ministerio en vigor.

ASPECTOS ÉTICOS Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Los fondos del proyecto no estarán disponibles hasta que el proyecto cuente con las autorizaciones pertinentes y se haya resuelto todas las cuestiones que implique la legislación vigente si procede.

En caso de ser seleccionado el proyecto y para obtener la autorización para el comienzo de la ejecución, se deberá aportar el informe favorable del Comité de Ética de la Investigación con Medicamentos (CEIm), y/o el informe favorable del Comité de Experimentación Animal, así como el consentimiento informado que se use, si es de aplicación.

En caso de que la propuesta implique la creación de una nueva BBDD que implique datos personales, se deberá desarrollar una explicación del diseño en protección de datos del proyecto resumida. Si se van a utilizar bases de datos, muestras humanas o material biológico no pertenecientes al CIBER y/o, de entidades terceras a las de los grupos solicitantes o se va a transferir entre los grupos solicitantes, debe quedar reflejado en la propuesta y quedar definida quién será el responsable del tratamiento de los datos y las muestra.

En caso de que el proyecto vaya a generar una base de datos personales especialmente sensibles (datos de salud) y el promotor y/o responsable del tratamiento de los datos sea CIBER, se aplicará para su regularización el procedimiento normalizado de trabajo a tal efecto.

En las solicitudes ha de quedar clara las necesidades en el sentido del epígrafe, para poder evaluar posibles necesidades operativas. Esta evaluación no afectará a la evaluación y selección antes indicada de la presente convocatoria.

ANEXOS.

Anexo I. Instrucciones para la creación de los proyectos de la Jornada de Vigo.

Anexo II. Plantilla memoria.

Anexo III. Conformidad Institución consorciada contratante.